



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4802

Jueves 1.º de Diciembre de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### *Minas.*

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Luis Romero para registrar una mina de galena y otros metales, que ha de llamarse El Cid, sita en el Portachuelo, término y distrito municipal de Cinco villas de Buitrago, lindando al saliente con el Picario, poniente cerca de Juan Alonso, norte cañada de la Retura y Caramaria, y mediodía Peña del Tabernero; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandarse fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 45 del citado reglamento.

Madrid 26 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

### CONSEJO PROVINCIAL.

#### *Suministros.*

Núm. 1255.

Reunidos los señores del Consejo provincial con Sr. el Comisario de Guerra, á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en Reales órdenes de 16 de setiembre de 1848 y 4 de abril de 1850, acordaron que los precios á que han abonarse las especies de suministros en el presente mes, á los pueblos de esta provincia, sean los siguientes:

Pan, racion.....	»	rs.	29	mrs.
Cebada, fanega.....	15		22	
Paja, arroba.....	1		20	
Aceite, arroba.....	70		22	
Leña, arroba.....	1		5	
Carbon, arroba.....	6		5	

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que llegue á noticia de los ayuntamientos de esta provincia y le den esacto cumplimiento, cuidando los de las cabezas de partido de remitir para los dias 20 de cada mes las correspondientes certificaciones de los precios de los suministros en sus respectivos pueblos bajo la multa de 100 rs. vn.

Madrid 29 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Núm. 1229.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de fecha 15 del corriente, esta direccion general

ha señalado el día 29 de diciembre próximo á las doce en punto de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Monestorio, situado en la carretera de Madrid á Badajoz, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 72,555 rs. vellon en cada uno, que es el precio del actual arriendo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el señor Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el arancel, pliego de condiciones y demas Reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será por lo menos la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien rs. cada una.

Bajo las propias condiciones se celebrará sucesivamente en el mismo dia en esta corte y en Cadiz la subasta del portazgo de la Victoria, situado en la carretera de Madrid á aquella ciudad por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 90,205 rs. anuales.

Madrid 21 de noviembre de 1853.—El Director general de obras públicas, José Maria de Mora.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de \_\_\_\_\_ enterado del anuncio publicado con fecha de 21 de noviembre de 1853, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de \_\_\_\_\_ se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

*Comision provincial de instruccion primaria de la provincia de Avila.*

Núm. 1230.

Se halla vacante la escuela pública elemental completa ampliada de la villa de Arevalo, capital del partido de su nombre. La dotacion fija del profesor consiste en 4,400 rs. anuales pagados por el ayuntamiento; cobrará ademas la retribucion de los niños que no sean verdaderamente pobres, y se le dará una casa-habitacion, de conformidad todo con lo que previene las disposiciones vigentes, advirtiendo que esta escuela tiene un pasante.

Se halla igualmente vacante la escuela elemental completa de la villa de Adanero, partido de Arévalo, con la dotacion de 3000 rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales, 200 rs. anuales por via de retribucion que despues de cumplidas las cargas podrá producir una obra pia agregada á la escuela y casa-habitacion para el maestro.

*Escuelas de niñas.*

Se halla vacante la de la villa de Madrigal, partido de Arévalo, dotada con 2000 rs. vn., retribuciones y casa.

Igualmente se halla vacante la de la villa de Adanero, partido de Arévalo, dotada con 2,000 rs. anuales, ocho fanegas de trigo por via de retribucion procedentes de una obra pia agregada á la escuela y casa para la maestra.

Todas estas escuelas y las anteriores se proveerán mediante oposicion, y los ejercicios tendrán lugar en esta capital desde el dia 20 de diciembre próximo y siguientes en el local que se designará oportunamente asi como la hora de principiar aquellos.

Los maestros y maestras aspirantes se suscribirán en la secretaria de esta comision superior, con seis dias de anticipacion al designado, presentando todos los documentos prevenidos en el art. 21 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847.

Avila 19 de noviembre de 1853.—El Presidente, Juan Francisco Gil.—P. A. de la C. S., Luis Martin de la Lastra, secretario.

*Providencias judiciales.*

Núm. 1227.

Hallándose vacante una plaza de alguacil de este juzgado de primera instancia, se ha mandado anunciarlo al público para que los que reunan los requisitos prevenidos en el art. 30 del Real decreto de 30 de octubre de 1852 y quieran aspirar á la obtencion

de dicho destino, presenten sus solicitudes documentadas en la secretaria de gobierno de este tribunal en el término de cuarenta días, á contar desde la insercion en el *Boletín oficial* de las provincias limítrofes á la de Toledo.

Navahermosa 21 de noviembre de 1853.—Domingo Aucum, secretario.

---

## PARTE NO OFICIAL

---

### ANUNCIOS.

#### *Administracion patrimonial del real heredamiento de Aranjuez.*

Se venden en pública subasta y en un solo remate, que tendrá lugar en las oficinas de esta administracion el día 3 del corriente mes de diciembre á las once de su mañana, las maderas de construccion en rollizo de diferentes clases, existentes en el depósito de las mismas, de este Real heredamiento, bajo de la tasacion y condiciones que se hallan de manifiesto á los que gusten interesarse en dicha subasta.

---

El sábado 3 del corriente diciembre tendrá efecto en Fuencarral el segundo remate, con la mejora de la décima, del ramo del aceite y tocino á la venta exclusiva por todo el año próximo de 1854.

---

Con superior permiso del Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia se subastan en la villa de los Santos de la Humosa los pastos de invierno de las dehesas tituladas Valdezarza, Rinconada, Majada de los Toros, Granjilla, soto Entre-aguas y monte robledar, de los propios de dicha villa. Para su remate está señalado el día 11 del corriente diciembre, de diez á doce de su mañana en su sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

---

Con superior orden del Excmo. Sr. gobernador civil de esta provincia se saca á pública subasta vitaliciamente la escribania de número de la villa de los Santos de la Humosa. Para su remate está señalado el día 29 del corriente diciembre, de diez á doce de su mañana en sus salas consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

---

En la villa de Zarzalejo se ha celebrado el primer remate del abasto público, derecho y venta exclusiva

de carnes de hebra que se haga en ella en el año inmediato de 1854, y quedado en 500 rs. el 3 por 100 y 50 rs. la casa carniceria; y para celebrar su segundo y último remate está señalado el domingo 4 del corriente diciembre, de tres á cuatro de su tarde, en el local de las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

---

Celebrado en este día el primer remate para el arrendamiento parcial de los derechos de consumos que se devenguen en este Real sitio de Aranjuez y su término el año próximo de 1854, ha habido posturas admisibles, las cuales dan el resultado siguiente:

Carnes .....	37,200 rs.
Tocino.....	30,010
Aceite .....	29,000
Vinos.....	30,000
Aguardientes.....	16,000

Lo que se hace notorio en solicitud de licitadores que cubran estas cantidades, con mas su 10 por 100, para el día 4 del corriente diciembre, en que de doce á dos de la tarde y en la casa consistorial se celebra el segundo y último remate, segun antes de ahora se hallaba anunciado.

---

En la villa de Alcobendas se subastan las yerbas de invierno de las dehesas de Valdelatas, correspondientes á sus propios, y su remate se ha señalado para el día 4 del corriente diciembre próximo, de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales.

En la misma villa, en el propio sitio, día y hora tendrá lugar el remate del arriendo de dos casas de sus propios por todo el año de 1854.

En el mismo día, hora y sitio espresados tendran tambien lugar el remate de la construccion de un caseton para abrigo de las parejas de la Guardia civil, entre esta villa y el pueblo de Fuencarral, bajo el pliego de condiciones y presupuesto que está de manifiesto en la secretaria de dicha villa.

---

### MANUAL DE AYUNTAMIENTOS,

RECOMENDADO POR S. M. LA REINA

á las corporaciones municipales por Real orden de 26 de febrero de 1852,

Para preparar y formar todos los repartimientos y amillaramientos que tengan que ejecutar dichas corporaciones, arregladas sus operaciones aritméticas los cuatro primeros tomos al número comun, y el quinto, que es el apéndice á toda la obra, al sistema decimal; por D. José Llovera Martinez.

Su coste es el de 100 rs. vn. en rústica.

Se halla de venta en la porteria de la Administra-

cion de Hacienda pública, calle de Capellanes, número 5.

Los señores suscritores podran recoger el 5.º tomo, à la holandesa, à 34 rs. ejemplar.

En el dia 21 de octubre se estravió una potra de los egidos de la villa del Escorial, de la pertenencia de Juan Valbélido, de año y medio de edad, castaña oscura, sin hierro ni señal, un poco estrallada, bastante crin, alzada seis cuartas y un poco calzada de una pata. La persona que sepa su paradero se servirá avisar à su dueño que pasará à recogerla y à abonar los gastos.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 38 1/2 à 46 1/2

Cebada..... de 17 à 18

Algarrobas... de à 24

Madrid 30 de noviembre de 1855.

*Indice que comprende los reales decretos, órdenes y circulares insertas en este periódico en todo el mes de noviembre próximo pasado.*

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto sobre los arriendos de derechos de consumos que se verifiquen por la Hacienda pública 4790.

Otro suprimiendo la clase de agentes investigadores y creando la de agentes de Hacienda pública 4791.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto para que las vacantes de secretarias de ayuntamientos sean provistas en empleados cesantes 4790.

Real orden sobre las facultades y obligaciones que corresponden à los Guardias civiles 4791.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto sobre el abono de tiempo à los reos sentenciados à penas correccionales 4781.

#### MINISTERIO DE MARINA.

Proyecto de ley sobre el número de buques de que debe constar la Armada Real 4783.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Capturas.*—Se previene la de don Genaro Gacho Padilla 4789.—Id. la de los autores del robo ejecutado en la iglesia de Guadarrama en la noche del 22 al 23 de noviembre 4799.—Id. la de los que en la

noche del 24 del mismo robaron en la iglesia de Villaluenga varias halajas 4800.

*Establecimientos penales.*—Disposiciones para uniformar y regularizar la administracion y contabilidad de los fondos destinados al socorro de presos pobres 4796 y 97.

*Hallazgos.*—Se avisa el de una jaca ballada en las calles de este capital 4782.

*Minas.*—Registros.—Por don Pedro Alcalde y don Matias Ampuero 4788.—Por don Silvestre Hernan, don José del Campo y don Matias Sanz 4789.

Dias en que han de verificarse los reconocimientos y demarcaciones de varias minas 4780.

*Nombramientos.*—Real decreto nombrando à don José de Zaragoza, gobernador de la provincia de Madrid 4786.—Otro nombrando secretario 1.º del gobierno de provincia à don Joaquin Nuñez del Pino 4799.

*Propios.*—Nota de los pueblos que no han remitido el estado interrogatorio sobre bienes de propios 4787.—Reglamento para los arriendos de bienes de propios 4795.—Rectificacion al mismo 4798.

*Sanidad.*—Real orden dictando disposiciones para el caso que el cólera morbo invadiese la península 4787.

*Vacantes.*—Se anuncia la de la secretaria de ayuntamiento de Navas de Buitrago 4787.—Id. la de Pozuelo de Alarcon 4793.—Id. la de Parla y Pozuelo del Rey 4797,

Establecimiento general de cultivos y enseñanza agrícola del Carmelo, en Barcelona 4777, 78 y 79.

Real orden sobre el modo de espedir los pasaportes à los que pretenden emigrar à las colonias españolas 4788.

Otra declarando incompatibles del cargo de alcalde ó de concejal con el desempeño de escribano de número de los pueblos 4793.

Prevenciones para el arriendo de arbitrios municipales 4794.

*Administracion principal de Hacienda pública.*—Se llama al pago del cuarto trimestre de la contribucion de consumos 4779.

Se reclama à los ayuntamientos que aun no lo han verificado la remision de los espedientes de subasta de los artículos de consumo para 1854, 4784.

Espediente de denuncia à mostrencos de un solar sito en esta corte 4785.

Nombramiento del Sr. D. José Molina, agente de la Hacienda pública de la provincia de Madrid 4785.

Subasta de los derechos de consumos de Colmenar viejo y Arganda 4787.

Disposiciones para la formacion de las matrículas de subsidio industrial y de comercio 4792.

Real orden de la cuota señalada à los fabricantes de de curtidos de pieles 4792.

Repartimiento sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería 4801.

MADRID:

*Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.*